



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Cuentas de ningún modo están arrojadas
y q. no puede advertirse las cantidades que
se han entregado sin q. preceda la aprova.
del Supremo Consejo a cuyo Real Tribunal
deven remitirse segun la Instrucción q. go-
vierna. El Sr. D. Juan Confunde segun le
parece al q. dice el oficio q. pare manifestando
se encargaria del reparto con las
demas antecedentes de esta Comision q. se-
gun parece fueron haver echo presente
el mismo Sr. Regidor a el Ayuntamiento. A pa-
recer manchar de Langosta; no se acuerda
el q. dice a hera preciam. en su Hacia-
da de la inmediata; y q. el mismo
Ayuntamiento acordó comisionarle segun se
hizo en Conferencia de su Dieta ni otro gasto
por su parte respecto a q. de continuo aya
el Dho. Sr. D. Juan, Viajer a las haciendas,
tal concepto citan a los Diputados
y Senadores q. se formaron a la Junta ven
fijadas en Dhas. Cuentas tantas partidas de

18-0188
18-080
18-0888
8811
18-2101
0078
18-217

